

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20	ptas.
Seis meses.....	10'65	»
Tres id.....	6	»

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1º del Código civil)=Inmediatamente que los Srs. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispongan que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.=Los señores Secretarios cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'5	ptas.
Seis meses.....	9'10	»
Tres id.....	4'90	»

Números sueltos 25 céntimos.

## Parte oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 173.)

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar á esa Dirección General para que, con arreglo á las prescripciones del Real decreto de 23 de mayo último, anuncie un concurso número tres (3) de cilindros apisonadores con motor de vapor y peso de unas quince (15) toneladas en vacío, con destino á las Jefaturas de Obras Públicas de Barcelona, Burgos, Cáceres, Ciudad Real y Huesca.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de junio de 1918.—Cambó.—Señor Director general de Obras Públicas.

(De la Gaceta núm. 169.)

### DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

#### Sección de Telégrafos.

Esta Dirección General ha acordado la publicación de una convocatoria especial con objeto de que sean examinados libremente los candidatos que quieran optar al certificado de operador radiotelegrafista de una de las dos clases que determina el párrafo segundo del artículo 10 del Reglamento de servicio radiotelegráfico internacional de 1912.

Para concurrir á dicha convocatoria será preciso reunir las condiciones siguientes:

1.ª Ser español y mayor de quince años.

2.ª No tener defecto físico que le inhabilite para el servicio.

3.ª Acreditar buena conducta.

Podrán optar también, si lo desean, al certificado de aptitud los que se han presentado para ingreso en la Sección cuarta de la Escuela de Estudios de radiotelegrafía.

Las instancias, dirigidas al Director general de Correos y Telégrafos, en solicitud de examen, se presentarán en la Secretaría de la Escuela, paseo de Recoletos, número 16, hasta las trece del día 31 de julio próximo, acompañadas de la certificación del acta de nacimiento, certificación de buena conducta expedida por la Autoridad local y certificación del Registro de Penales.

Conforme á lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 10 del Reglamento de servicio anejo al Convenio radiotelegráfico internacional de 1912, con arreglo al cual se abre esta convocatoria especial, los conocimientos que se exigen para obtener el certificado de primera clase son:

a) Arreglo de los aparatos y conocimiento de su funcionamiento.

b) Transmisión y recepción auditiva á una velocidad que no será inferior á 20 palabras por minuto.

c) Conocimiento de los Reglamentos aplicables al cambio de comunicaciones radiotelegráficas.

El certificado de segunda clase puede entregarse á un telegrafista que sólo llegue á una velocidad de transmisión y recepción de 12 á 19 palabras por minuto, y que satisfaga á las demás condiciones antes mencionadas.

A fin de proceder con la urgencia posible, serán llamados á examen los candidatos á medida que haya número suficiente para realizar los ejercicios, en el orden de presentación de sus instancias.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 4 de junio de 1918.—El Director ge-

neral, F. de P. Arrillaga.—Sr. Director de la Escuela oficial de Telegrafía.

### PROGRAMA de manejo de estaciones.

#### Papeleta 1.ª

Circuitos que constituyen una estación. Circuito de corriente continua; partes que lo integran; averías y su remedio.—Cuidados permanentes que requieren.—Cuadros de distribución.—Elementos que forman un cuadro.—Modo de intercalar los amperímetros y voltímetros en circuito.—Diferencia entre los mismos.

#### Papeleta 2.ª

Reostatos de arranque.—Fundamento, manejo y averías que pueden presentarse.—Grupo convertidor; cuidados, averías y su remedio.—Regulador de campo del convertidor.

#### Papeleta 3.ª

Descripción del circuito primario de corrientes alternas.—Elementos que lo forman; averías, remedio.—Aisladores empleados en el montaje de antenas y precauciones para su buena conservación.

#### Papeleta 4.ª

Manipuladores.—Condiciones que deben reunir.—Precauciones para evitar la formación de arco entre contactos.—Transformadores: clases, averías, y remedio.—Medios para medir la longitud de onda recibida.

#### Papeleta 5.ª

Circuito secundario de corriente alterna.—Protección del transformador contra corrientes oscilantes.—Antenas: formas más corrientes.—Precauciones para su conservación; averías; remedio.

#### Papeleta 6.ª

Circuito oscilante.—Averías en el condensador y remedio.—Acumuladores.—Cuidados que requieren.—Averías; remedio.

#### Papeleta 7.ª

Descargadores.—Objeto y modelos más corrientes.—Averías; remedio.—Inserción de condensadores para obtener ondas cortas y largas.

#### Papeleta 8.ª

Jigger de acoplamiento.—Fundamento y manejo del mismo.—Vibrador; su objeto.

#### Papeleta 9.ª

Circuito radiador.—Elementos que lo forman.—Averías y remedio.

#### Papeleta 10.

Circuito receptor.—Detectores más corrientes.—Inserción y manejo.

#### Papeleta 11.

Receptor de válvula.—Fundamento de la válvula Fleming.—Cuidados que requiere.

#### Papeleta 12.

Estaciones auxiliares.—Bobina de inducción.—Cuidados que requiere; averías y remedio.—Determinación de onda recibida.

#### Notas.

1.ª Como complemento del examen, cada candidato deberá poner en marcha una estación y efectuar las manipulaciones que le indique el Tribunal.

2.ª El Tribunal podrá hacer las preguntas que juzgue oportunas sobre elementos de electricidad indispensables para conocer el fundamento de los aparatos que integran una estación.

Aprobado.—El Director general F. de P. Arrillaga.

(De la Gaceta núm. 156.)

## Gobierno civil.

### Circular.

Con esta fecha concedo autorización al Alcalde de Tinieblas de la Sierra, para que pueda emplear la estricnina contra los animales dañinos que vienen causando daños en el ganado lanar y cabrío de dicho término municipal.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial para general conocimiento, y en particular del de los pueblos limítrofes, con el fin de evitar posibles desgracias.

Burgos 20 de junio de 1918.

EL GOBERNADOR,  
Andrés Alonso López.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Escalafón provisional de los Maestros nacionales de primera enseñanza con escuela en esta provincia, formado de conformidad con la propuesta de la Inspección, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 27 de abril de 1877, Real decreto de 5 de mayo de 1913 y disposiciones posteriores.

Numero de orden	Nombres y apellidos.	Años	Meses	Días	Pueblo en que sirve.
-----------------	----------------------	------	-------	------	----------------------

CUARTA CLASE.—(Conclusión).

124	D. Hermenegildo Llanillo.....	11	5	5	Solanas de Valdelucio.
125	Basilio Garcia Rodriguez.....	11	2	15	La Parte de Bureba.
126	Pedro Estébanez.....	11	1	20	Itero del Castillo.
127	Máximo Maria Pardo.....	11	1	11	Villagutiérrez.
128	Eustasio Marín Carrasco.....	11	»	26	Villela.
129	Frutos Bujanda Soto.....	11	»	25	Moneo.
130	Angel Martinez Conde.....	10	7	19	Modúbar de la Cuesta.
131	Hilarión Montes Cuevas.....	10	6	3	Villaescusa de Roa.
132	Julián Pérez Marina.....	10	5	12	Cerratón de Juarros.
133	José Escobar Pérez.....	10	5	1	Cogollos.
134	Maximiano Arce Diez.....	10	4	»	San Martín de Ubierna.
135	Facundo Ortega y Ortega.....	10	3	28	Valdeajos.
136	Paulino Fuentes Rodriguez.....	10	3	20	Solarana.
137	Fidencio Estramiana.....	10	2	1	Sáseta.
138	Wenceslao Piquero Garcia.....	10	1	17	Puentedura.
139	Ignacio Andrés Cuesta.....	10	»	27	Pedrosa de Duero.
140	Camilo Domingo Manero.....	9	11	29	Villafruela.
141	Gervasio Guilarte de la Hoz.....	9	11	8	Escobados de abajo.
142	Federico Yudego Albo.....	9	9	8	Burgos.
143	Manuel Pérez Herrero.....	9	8	21	Guzmán.
144	Lorenzo Villada Palacios.....	9	8	»	Aranda.
145	Midácrita Galiana Julián.....	9	7	10	Hermosilla.
146	Cipriano de la Fuente.....	9	7	8	Barrio de Villadiago.
147	Manuel Sánchez Villar.....	9	6	16	Pinilla de los Barruecos.
148	Martin Villate Villamor.....	9	6	9	Rio de Losa.
149	Basilio Isla Sedano.....	9	6	9	Montejo de Bricia.
150	Mariano Gutiérrez Vivaracho.....	9	1	17	San Quiroce de Riopisuerga.
151	Dionisio González Paucot.....	9	»	»	Medina de Pomar.
152	Valentin del Valle González.....	8	11	24	Hinojal de Riopisuerga.
153	Florentino Pérez Pichardo.....	8	11	10	Hoyuelos de la Sierra.
154	Nicolás de la Portilla Modrego.....	8	11	8	Villaldemiro.
155	José Codorniu Meix.....	8	10	19	Castildelgado.
156	Andrés González González.....	8	8	21	Jaramillo-Quemado.
157	Mariano Hurtado Gutiérrez.....	8	7	1	Cascajares de la Sierra.
158	Santiago Cereceda Villate.....	8	4	25	Teza y Lastras.
159	Eustasio Gallo Ruiz.....	8	4	»	Gredilla de Sedano.
160	Eleuterio Torre Castresana.....	8	3	29	Villasuso de Mena.
161	Andrés Puente Pineda.....	8	3	22	Cantabrana.
162	Eladio Fernández.....	3	3	»	San Miguel de Cornezuelo.
163	Benedicto Varona Fernández.....	8	2	24	Cañizar de los Ajos.
164	Marcelo Presencio Rojo.....	8	2	9	Vallegera.
165	Vicente Sánchez Vilar.....	8	1	21	Navas del Pinar.
166	Angel Cuesta Espinosa.....	8	»	23	Quintanilla la Presa.
167	Agapito de la Iglesia.....	8	»	14	Cobanera.
168	Hilarión Lucas Benito.....	8	»	»	Villaespasa.
169	Emiliano Conde Rives.....	7	10	»	Villanueva de Argaño.
170	Dionisio Gómez Rodriguez.....	7	9	1	Melgosa de Burgos.
171	Tomás Alonso Martín.....	7	8	21	Tejada.
172	Manuel Peña Ruiz.....	7	8	18	Concejero.
173	Félix Busto Navas.....	7	8	6	Suzana.
174	Hipólito Gómez.....	7	8	6	Valdenoceda.
175	Nicasio Pedrosa Rodriguez.....	7	7	28	Ibrillos.
176	Toruato Gete.....	7	6	29	Valverde de Arandilla.
177	Anastasio Tobada Sánchez.....	7	6	28	Melgar de Fernamental.
178	Juan Alamo Palazuelos.....	7	6	27	Fuente Espina.
179	Victoriano Mario González.....	7	6	24	Villarcayo.
180	Benito Tapia y Tapia.....	7	6	18	Tórtoles de Esgueva.
181	Valentín de la Fuente Romo.....	7	5	28	Prádanos de Bureba.
182	Gabino Hernando Miguel.....	7	4	12	Pardilla.
183	Tomás Pascual Caballero.....	7	4	10	Santa Maria del Invierno.
184	Mariano Martín Pérez.....	7	2	»	Celada de la Torre.
185	Justiniano Saldaña Alonso.....	7	1	13	Burgos (G).
186	Rafael Rayón Larrayos.....	7	»	15	Estépar.
187	Indalecio Martínez.....	7	»	2	Humada.
188	Julio Coba Martínez.....	6	11	24	Manciles.
189	Mariano Martín Pérez.....	6	11	»	Villayermo-Morquillas.
190	Pablo Moliner Muñoz.....	6	10	17	Oquillas.
191	Leandro Ezquerria Grijalvo.....	6	7	10	Fuenteceán.
192	Emiliano de Rueda Garcia.....	6	7	»	Pedrosa del Páramo.
193	Bonifacio Rodriguez.....	6	7	»	Brizuela.
194	Francisco Mozo Ortiz.....	6	5	15	Tabanera.
195	José Manuel Sánchez Moñita.....	6	5	»	Santibáñez del Esgueva.
196	Ignacio Palencia Martínez.....	6	»	»	Melgosa de Villadiago.
197	Bernardino Güemes.....	5	9	14	Rubena.
198	Miguel H. Madrigal.....	5	9	1	Cardeñajimeno.
199	Nemesio Abad Benito.....	5	6	4	Terminón.
200	Eugenio Varona Puente.....	5	3	23	Dobro.
201	Germán Rodriguez Herrero.....	5	3	»	Palazuelos de Muñó.
202	Lorenzo Moratinos Negro.....	4	9	14	Aranda.

203	D. Victor López Luzuriaga.....	4	9	14	Añastró.
204	Gerardo Fernández Arce.....	4	9	13	Santo Domingo de Silos.
205	Tiburcio Garcia Arce.....	4	9	13	Oña.
206	Félix Fernández Diez.....	4	9	13	Sotillo de la Ribera.
207	Emeterio Pérez Garcia.....	4	9	13	Fresneña.
208	Gumersindo Serrano Contreras.....	4	9	10	Vallejimeno.
209	Emilio Lomas Pérez.....	4	9	7	Villanueva Argaño.
210	Julio Barriuso Bravo.....	4	9	6	Molina del Portillo.
211	Enrique Alonso Soto.....	4	9	2	Torrepadre.
212	Lucio Fernández Diez.....	4	7	14	La Molina de Ubierna.
213	Emilio del Cura Antón.....	4	5	7	Briongos.
214	José Ramos Hernández.....	4	4	29	Armentia.
215	Juan Garcia Alonso.....	4	3	21	Villanueva la Lastra.
216	Jacinto Tajadura Bartolomé.....	4	2	17	Villariego.
217	Segundo Rodríguez Ruiz.....	4	2	17	Moradillo de Sedano.
218	Pedro Bonilla Pérez.....	4	2	15	Villambistia.
219	Vicente López Gutiérrez.....	4	2	15	Encinillas.
220	Florentino Nebreda Nebreda.....	4	2	14	Villatuelda.
221	Valeriano Alcalde Sáez.....	4	2	14	Poza de la Sal.
222	Vidal Gómez Arranz.....	4	2	11	Arrieta.
223	Julio Blanco Grañón.....	4	1	»	Santa Cruz de Juarros.
224	Ignacio Hojas.....	4	1	»	Pesadas de Burgos.
225	Francisco Mediavilla Terradillos.....	4	»	12	Cilleruelo de Bezana.
226	Alberto Cillan Guerra.....	4	»	3	Cillaperlata.
227	Jaime Diez Román.....	3	7	25	Campillo de Aranda.
228	Fernando Alonso Diaz.....	3	7	25	Villatoro.
229	Balbino Melchor Merino.....	3	7	20	Albaina.
230	Agapito Pérez Diez.....	3	6	11	Quintanar de la Sierra.
231	Vicente López Garcia.....	3	4	25	Calzada de Bureba.
232	Benito Alonso Tubilleja.....	3	2	17	Rublacedo de abajo.
233	Lucinio de Santiago López.....	3	2	17	Rezmondo.
234	Victoriano Vesga y Vesga.....	3	2	16	Villayuda.
235	Florentino Pérez Ortega.....	3	2	15	Barrio de la Parte.
236	Calixto González Hierro.....	3	2	14	San Millán de San Zadornil.
237	Timoteo Gutiérrez López.....	3	2	13	Villalbilla de Villadiago.
238	Anselmo González Marquina.....	3	2	13	Olmillos de Sasamón.
239	Nicasio Caño España.....	3	2	12	Riostras.
240	Anacleto Corada.....	3	2	12	Rojas.
241	Luis López Ruiz.....	3	2	10	Haedo de las Puebas.
242	Lino Arnáiz Núñez.....	3	2	7	Orbaneja Riopico.
243	Quirino Estébanez González.....	3	2	5	Nava de Mena.
244	Buenaventura Marcos.....	2	6	18	Huérmedes.
245	Filiberto Bollo Castaño.....	2	6	»	Yudego.
246	Juan Antonio Moral Cerezo.....	2	6	»	Masa.
247	Justo Arce San Martín.....	2	4	8	Buniel.
248	Deogracias Estavillo Villangrosa.....	2	4	6	Quintanillabón.
249	Gumersindo González Gutiérrez.....	2	4	6	Mazuelo de Muñó.
250	Alejandro Miguel Alamo.....	2	4	4	Castrillo-Solarana.
251	Saturnino Miranda Abad.....	2	4	4	Villalacre.
252	Antonio Alonso Mateo.....	2	4	3	Villalba de Duero.
253	Sebastián González Arranz.....	2	3	25	Fuentelesendo.
254	Román Agustino Gómez.....	2	2	25	Entrambasaguas.
255	Emilio Jorzar Ferrer.....	1	11	25	Villaventin.
256	Julio Torne Ibáñez.....	1	11	25	Quintanajar.
257	Tomás Gallego Garcia.....	1	11	23	Hontangas.
258	Juan Bautista Navarro.....	1	11	23	Cortiguera.
259	José Sánchez Calatayud.....	1	11	5	La Gallega.
260	Vicente Martinez Diez.....	1	9	27	Villanueva Corrales.
261	Luis Fernández de Pablo.....	1	9	26	Madrid de las Caderechas.
262	Francisco Cardero Peraita.....	1	9	»	Hiniestra.
263	Emilio Benavente.....	1	7	24	Villaventin.
264	Tomás Navarro Pastor.....	1	7	24	Hontangas.
265	Ladislao Serra y Serra.....	1	7	20	Pedrosa de Rio-Urbel.
266	Eufeniano Otalla Ibáñez.....	1	7	»	Ayuelas.
267	Pedro Molinero Pérez.....	1	6	20	Villorojo.
268	Quirino Ruiz Puente.....	1	6	»	Santa Coloma del Rudrón.
269	José Vilar Simó.....	1	6	»	La Vid de Bureba.
270	Mariano Martinez Sánchez.....	1	5	28	Cascajares de Bureba.
271	Emilio Dominguez Sacristán.....	1	5	26	Villalain.
272	Martirian Merino.....	1	5	24	Bajauri.
273	Simeón Terán Huidobro.....	1	5	10	Villanueva Rio-Ubierna.
274	Jerónimo Rubio.....	1	5	10	Reinoso.
275	Agustin del Rio Garcia.....	1	5	10	Tinieblas.
276	José Armiño Revuelta.....	1	5	9	Puentearenas.
277	Agustin Martin Ramos.....	1	5	9	Iglesia Rubia.
278	Juan Sainz Virumbrales.....	1	5	9	Grisaleña.
279	Vicente Urizarna.....	1	5	9	Espinosa del Monte.
280	Moisés Vargas López.....	1	5	9	Quintanilla San Garcia.
281	Balbino Salinas Gómez.....	1	5	9	Quintanilla Riopico.
282	Agapito Rodriguez.....	1	5	8	Villoveta.
283	Hipólito Miguel Martinez.....	1	5	8	Torrelara.
284	Tristán López.....	1	5	7	Quintanilla Cabe-Rojas.
285	Angel Peña López.....	1	5	7	Quintanilla del Rebollar.
286	Juan José Vecilla Garcia.....	1	5	7	Rioquintanilla.
287	Lucas Pereda Arce.....	1	5	7	Villamartin Sotoscueva.
288	Vidal Revilla Villegas.....	1	5	7	Villavedón.
289	Eliás Ort z Fernández.....	1	5	6	Hontomin.
290	Pio Rodriguez Puente.....	1	5	6	Quintanaortuño.
291	Cipriano Acero Bravo.....	1	5	6	Villamayor de Treviño.
292	Andrés Orcajo Garcia.....	1	5	6	Nebreda.
293	Florencio Pintado.....	1	5	6	Quintanilla las Viñas.
294	Lázaro Zaldivar Pipaón.....	1	5	5	Pangua.
295	Mauricio de la Iglesia.....	1	5	5	Barrio de Borcos.
296	Angel Pérez Gómez.....	1	5	5	Villalbilla de Gumiel.

297	D. Tomás de la Fuente.....	1	5	5	Carcedo de Bureba.
298	Eduardo Urturi.....	1	5	5	Torre.
299	Constantino Polo Alegre.....	1	5	5	Cobos de la Molina.
300	Juan Bautista Pérez.....	1	5	5	Vivanco.
301	Antonio González Tejedor....	1	5	5	Bisjueces.
302	Evaristo Marcos Guerrero....	1	5	4	Aldea del Portillo.
303	Salvador Gamó Royo.....	1	5	4	Sordillos.
304	Félix Moyano Romero.....	1	5	4	Valles.
305	Esteban Navarro Casas.....	1	5	4	Návagos.
306	Mariano de la Cal Benito.....	1	5	4	Arenillas de Villadiego.
307	Justiniano Martínez.....	1	5	4	Lastra de la Torre.
308	Andrés Tabernero.....	1	5	4	Monasterio de la Sierra.
309	Bernardo Villapando.....	1	5	3	Carazo.
310	Felipe Benito Conde.....	1	5	3	Doña Santos.
311	Nicanor Modejón.....	1	5	3	Quintanaopio.
312	Máximo Ruiz Angulo.....	1	5	3	Zurbitu.
313	Cayo Torres García.....	1	5	3	Pangusión.
314	Gregorio Marina Bianco.....	1	5	3	Pinillos y Terradillos.
315	Juan Pablo Alonso.....	1	5	2	Bentretea.
316	Estanislao Plágaro.....	1	5	2	Villabasil.
317	Anastasio Ortiz Rasines.....	1	5	2	Castresana.
318	Mariano Ramiro Velasco.....	1	5	2	Revenga.
319	Juan Gregorio García.....	1	5	2	Santibáñez del Val.
320	Paulino Fernández.....	1	5	2	Avellanosa de Muñó.
321	Gregorio Cid Guillén.....	1	5	2	Cojobar.
322	Bernabé Borreguero Viera...	1	5	1	Cubilla.
323	Felipe López Galindo.....	1	5	1	Moradillo del Castillo.
324	Eutiquio Calvo.....	1	5	1	Sandoval de la Reina.
325	Emilio Cardenal.....	1	5	1	Villoruebo.
326	Félix Berdugo Pérez.....	1	5	1	Cubillo del César.
327	Miguel Fernández Martínez...	1	5	»	Villanueva Tobera.
328	Juan Pavón Pérez.....	1	5	»	Tobes y Rahedo.
329	Juan Lacueva Valero.....	1	5	»	Tordueles.
330	Cástulo Roldán Polanco.....	1	5	»	Herbosa.
331	Miguel Ruiz Aylagas.....	1	5	»	Peñacoba.
332	Casto Sánchez.....	1	5	»	Villovela de Esgueva.
333	León Muñoz Rupérez.....	1	5	»	Mazueco de Lara.
334	Marcelo Arroyo.....	1	5	»	Irús de Mena.
335	Juan Heras y Martos.....	1	5	»	Villamudria.
336	Pedro Andrés Ferreruelo....	1	5	»	Hornes.
337	Juan Bautista Ollas Pérez...	1	5	»	La Nuez de abajo.
338	Pedro García.....	1	5	»	Fuentemolinos.
339	Antonio María Miró.....	1	5	»	Quintanalara.
340	Cipriano Martín Casado.....	1	5	»	Villangómez.
341	Francisco Ayuso.....	1	4	29	Barrio de Sopena.
342	Julio Junquera.....	1	4	29	Cubillos de Losa.
343	Alberto Lorenzo Yañez.....	1	4	28	Rábanos.
344	Diego Vázquez Otero.....	1	4	27	Peñalba de Castro.
345	Angel Martínez Yepes.....	1	4	27	Torrecilla del Monte.
346	Lorenzo Santos López.....	1	4	27	Castreñas.
347	Eduardo Rausel.....	1	4	26	Cortiguera.
348	Angel Rodríguez Huerta....	1	4	26	Albacastro.
349	Lorenzo Fernández González.	1	4	24	Cornudilla.
350	Pedro Fuster Lumber.....	1	4	23	Las Celadas.
351	Guillermo Martínez Tello...	1	4	21	Obarenes.
352	Fausto García Delgado.....	1	4	21	Tubilleja.
353	Bonifacio Soria Ruiz.....	1	4	18	Obécuri.
354	Silvestre Lacomba.....	1	4	17	Haedo Linares.
355	Francisco Carretón.....	1	4	16	Gabanés.
356	Manuel Regino Calero.....	1	4	15	Urrez.
357	Alberto Escalada González...	1	4	14	Ayoluengo.
358	José Palomar.....	1	4	13	Bañuelos de Bureba.
359	Feliciano Durbán Montorio...	1	4	11	Bañuelos del Rudrón.
360	Basilio Alonso Redondo.....	1	4	11	Zangández.
361	José Gtemes Lázaro.....	1	4	11	Las Rebolledas.
362	Rafael Sandoval Miñano.....	1	4	11	Lodoso.
363	José Juan Sivero.....	1	4	9	Fresno de Rodilla.
364	José Vidal Fortuño.....	1	4	9	Torregalindo.
365	Juan Pérez Sierra.....	1	4	9	Cuevas de Amaya.
366	Manuel Frasnado Herrero....	1	4	8	Piedrahita de Muñó.
367	Gregorio Rubio Malo.....	1	4	7	Huerta de arriba.
368	Mauricio Belmar.....	1	4	7	Marmellar de arriba.
369	Amancio Pablo de la Fuente..	1	4	4	Bezana.
370	Damián Plá Perales.....	1	4	»	La Gallega.
371	Constantino Temiño.....	1	3	10	Sargentos de la Lora.
372	Ananías Gómez.....	1	2	16	Villalómez.
373	Antonio Ruiz Sánchez.....	1	1	»	Marmellar de abajo.
374	Mariano Antonio Lastras....	1	»	18	Horna.
375	Ceferino García Martínez...	1	»	16	Mambliga.
376	Rafael Monje Sánchez.....	1	»	4	Puentedey.
377	Eleuterio Berberana.....	1	»	»	Arroya.
378	Federico Carbonell.....	1	»	»	Arroyo de San Zadornil.
379	Luciano Palomo.....	1	»	»	Cueva de Juarros.
380	Nemesio Francisco García....	1	»	»	San Martín de Humada.
381	Juan Araçil Araçil.....	»	11	29	Quintanilla Vivar.
382	Victor Pérez.....	»	11	28	Agés.
383	Luis Garrido Aloin.....	»	11	25	Salinillas de Bureba.
384	Francisco Solé Ibáñez.....	»	11	20	Cueva Cardiel.
385	Luis Aguilá Montesinos.....	»	11	16	Tordómar.
386	Eustasio Tomás Mena.....	»	11	6	Celada del Camino.

Habiéndose demorado bastante la confección, de este Escalafón, por causas independientes de la voluntad de los funcionarios que han intervenido en su ejecución, se declara nula la circunstancia que se expresa en el

anuncio de convocatoria, de que tendría efectos desde 1.º de enero último, puesto que empezará a regir desde el día 1.º de julio próximo.

La Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza, en conformidad con las disposiciones vigentes, acuerda publicar este Escalafón en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, quienes si se consideran perjudicados formularán sus reclamaciones ante la misma, en el plazo de quince días.

Burgos 26 de abril de 1918 =Aprobado: El Gobernador civil, Andrés Alonso y López.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

*Extracto de los méritos y servicios computables que tienen en la enseñanza los Maestros á quienes se propone para ascenso por reingreso en las clases 1.ª, 2.ª y 3.ª del Escalafón.*

#### PRIMERA CLASE

D. Mariano Ruiz Martín, Maestro de Sección de la Graduada de esta capital, procede de igual categoría de la provincia de Santander, y en cumplimiento de la regla 2.ª de la Real orden de 4 de abril de 1882, se le adjudica por reingreso el número 16 de la clase 1.ª del Escalafón de mérito.

D. Juan Francisco Juarranz, Maestro de 1.ª enseñanza superior de la Escuela nacional de Adrada de Haza, que ocupa el número 6 del Escalafón anterior, asciende al número 18 de la 1.ª clase, en virtud de los méritos y servicios siguientes: Real orden de gracias, fecha 8 de enero de 1907; ocho votos de gracias de la Junta local y tres oficios y actas laudatorias de la Inspección. Fué propuesto para la orden civil de Alfonso XII por la Junta local de Adrada de Haza, con fecha 17 de julio de 1917.

D. Quintín San Llorente y D. Angel Marina García, que ocupaban los meros 1 y 3 de la 2.ª clase, pasan por antigüedad á la 1.ª y se les adjudican los números 15 y 17, en virtud del caso 2.º regla 1.ª de la Real orden citada.

#### SEGUNDA CLASE

D. Luis Cortázar Garrido, Maestro de la escuela nacional de Villagonzalo Pedernales, que ocupa el número 8 de la 3.ª clase del Escalafón, asciende al número 24 de la 2.ª en virtud de los méritos computables siguientes: Real orden de gracias, fecha 18 de agosto de 1917; hállase comprendido varias veces en los casos 2.º y 5.º del Real decreto de 27 de abril de 1877 con muchos premios en metálico de los Ayuntamientos y otras distinciones honoríficas.

D. Donato Ruiz Ezquerria, Maestro de la escuela nacional de Villasana de Mena, que ocupa el número 18 del Escalafón anterior, asciende al número 26 de la 2.ª clase en virtud de los méritos computables siguientes: siete votos de gracias de la Junta local; un voto de la Junta provincial; le fueron otorgadas á propuesta de la Inspección por la Junta provincial como premio dos obras literarias, diploma de honor en la fiesta escolar celebrada en Burgos en 1909; varios diplomas de honor y premio del Ayuntamiento y Junta local de Villasana. Compre-

dido en el caso 5.º artículo 3.º Real decreto de 27 de abril de 1877 y otras varias distinciones.

D. Valeriano Franco Cabezón y D. Eustaquio García Gómez, reingresan con los números 24 y 21 de la 2.ª clase por mérito y antigüedad, como procedentes de igual categoría de otras provincias.

D. Valentin Manso Garrido, que ocupa el número 1.º de la 3.ª clase, asciende al número 27 de la 2.ª, en virtud del caso 3.º de la Real orden de 4 de abril de 1871 antes citada.

Y D. Melitón Alonso Villanueva, Maestro de Monasterio de Rodilla, que ocupa el número 2 de la tercera categoría, y D. Antonio de la Peña, Maestro de La Puebla de Arganzón que ocupa el número 10 de dicha 3.ª categoría, cuyos Maestros han solicitado su ascenso por antigüedad, en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª de dicha Real orden, se les asciende á los números 25 y 23 de la 2.ª clase.

#### TERCERA CLASE

D. Santos Pérez Gómez, D. Juan Vallejo Elices, D. Alvaro Merino Paredes, D. José de los Bueis Negrete y D. Narciso Aloguin Benedicto, reingresan por mérito en los lugares que les corresponde de esta categoría como Maestros procedentes de otras provincias, en cuyos escalafones figuraban por mérito en la 3.ª clase.

D. Manuel Veguín Rodríguez, Maestro de la escuela nacional de Gumiel del Mercado, con título superior y 22 años y siete meses de servicios en propiedad por oposición, cuyo título le fué expedido en 17 de agosto de 1889, justifica 10 votos de gracias de la Junta local, dos votos de gracias de la Junta provincial y está comprendido en el caso 5.º del artículo 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1877 con otras varias distinciones del Ayuntamiento y Junta local, por cuyos méritos se le adjudica el número 88 de la 3.ª categoría.

D. Feliciano Castrillo Martínez, Maestro de la escuela nacional de Castrovido con título superior y 16 años y nueve meses de servicios en propiedad, cuyo título le fué expedido en 30 de abril de 1895, justifica los méritos siguientes: Trece votos de gracias de la Junta local, dos de la provincial; se halla comprendido en el caso 5.º artículo 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1877; posee tres certificaciones de haber dado clase nocturna de adultos gratis cuatro años desde 1901 á 1904, de ha-

ber tomado parte en el censo de población de Moncalvillo. Ha obtenido plaza por oposición restringida, por cuyos méritos se le adjudica el número 90 de la 3.ª clase.

Y por último, se cubren los números que resultan vacantes en esta 3.ª clase con los Maestros de la 4.ª clase que cuentan más servicios en propiedad, prestados por lo menos con título elemental.

Burgos 26 de abril de 1918.—Aprobado: El Gobernador civil, Andrés Alonso y López.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

## Anuncios Oficiales

### AUDIENCIA DE BURGOS

#### Secretaría de Gobierno.

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, se sirvió acordar los nombramientos siguientes:

Juez municipal suplente de Alcocero, D. Pablo Estefanía Sanjuán.

Fiscal municipal suplente de Brieviesca, D. Luis Gómez Martínez.

Fiscal municipal suplente de Bahabón de Esgueva, D. Félix Delgado López.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de 5 de agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos 19 de junio de 1918.—Severino Barros de Lis.

### OBRAS PÚBLICAS

#### Aprovechamiento de aguas.

D. Juan Valcabado, vecino de San Martín de Rubiales, solicita del Gobierno civil de esta provincia la concesión administrativa para derivar del río Duero nueve mil litros de agua por segundo, con un salto útil de tres metros treinta y cinco centímetros, en término municipal de San Martín de Rubiales, destinando la fuerza del salto a la molienda de cereales y otros usos industriales.

A la solicitud acompaña el correspondiente proyecto, autorizado por el Ingeniero, D. Manuel de Aguinaga.

El emplazamiento de la presa se situará a 658 metros aguas abajo del desagüe del molino de San Martín y a 295 metros del puente sobre el río Duero, en la carretera del mencionado pueblo a Nava de Roa.

La presa y sus fundaciones serán de hormigón hidráulico, situándose normal a la corriente del río y apoyándose en la margen izquierda en un muro de 15 metros de longitud; la altura de la presa sobre el lecho del río, será de 3'35 metros, de sección trapezoidal rectangular, que tendrá 3'07 metros de ancho en su base y 1'53 metros en la coronación, con una longitud de 37 metros, quedando referida la coronación de la presa al intrados de la clave del primer

arco de la izquierda del puente, mirando aguas abajo, siendo su diferencia de nivel de 10'94 metros.

El canal de conducción, que partiendo de la presa arranca de la orilla derecha del río, tendrá de longitud 5'60 metros, a cuyo extremo se emplazará la casa de máquinas en una superficie rectangular de doce metros por nueve, desde la cual se hará el desagüe directamente al río, ocupando todas las obras, incluso la casa de máquinas, terrenos de dominio público, solicitándose por tanto la ocupación de los que sean necesarios para la ejecución de las mismas.

El proyecto de las obras, que se acompaña a la solicitud, estará de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, durante treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio para que pueda ser examinado por los que se crean interesados, pudiendo presentar en el mismo plazo, ante el señor Gobernador civil, las reclamaciones que estimen oportunas.

Burgos 20 de junio de 1918.—El Ingeniero Jefe, Teófilo Rodríguez Bascónes.

#### Alcaldía de Burgos.

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad ha acordado, en la sesión celebrada el día 5 de los corrientes, aprobar la alineación de un terreno, sito en la Plaza del General Santocildes, entre la casa que ocupa el Sr. Aparejador de Obras municipales y la Plaza de Toros.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 511 de las ordenanzas municipales, para conocimiento de las personas a quienes pueda afectar la alineación indicada, a fin de que en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar por escrito en la Secretaría municipal, en la que se halla de manifiesto el plano, las reclamaciones que estimen oportunas.

Burgos 20 de junio de 1918.—P. A. de S. E.—El Secretario, Domingo Dancausa.

#### Alcaldía de Aranda de Duero.

Se ha fugado del domicilio paterno Santos Iglesias Carrillo, natural de Padilla de abajo, de 18 años de edad, de estatura regular, pelo negro, color moreno, frente pequeña, señas particulares, en la frente una cicatriz, va vestido de pana negra, rayada y botas del mismo color.

Por tanto, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, Guardia civil y agentes de vigilancia, procedan a la detención y captura de indicado individuo y le presenten en esta Alcaldía, para ponerle a disposición de sus padres.

Aranda de Duero 18 de junio de 1918.—El Alcalde, Fausto Vela.

#### Alcaldía de Zael.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica, pecuaria y urbana para el año de 1919, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán presentarse por los contribuyentes las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Zael 16 de junio de 1918.—El Alcalde, José Ramos.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

La Vid de Bureba.

Yudego y Villandiego.

Santa María Ananúñez.

Santa Inés.

Quintanavides.

Villariego.

Respecto de rústica y pecuaria:

Santa María Tajadura.

Quintanar de la Sierra.

Arroyal.

Respecto de rústica y urbana:

Villambistia.

Fuentecóen.

#### Alcaldía de Cornudilla.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año de 1917, se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Cornudilla 12 de junio de 1918.—El Alcalde, Francisco González.

#### Alcaldía de Tosantos.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de consumos para el actual año de 1918, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarle y presentar las reclamaciones que en derecho convengan, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Tosantos 19 de junio de 1918.—El Alcalde, Manuel Bustó.

#### Alcaldía de Susinos.

Formado el recuento general de toda la ganadería de este distrito correspondiente al año actual y que ha de servir de base a los nuevos apéndices al amillaramiento para el próximo año de 1919, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para que los interesados en el mismo puedan examinarle libremente y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado que

sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Susinos 16 de junio de 1918.—El Alcalde, Apolinar Tobar.

#### Inclusa de Madrid.

La Excelentísima Junta de Damas de Honor y Mérito, encargada por la Excelentísima Diputación provincial del pago de las nodrizas externas que tengan ó hayan tenido expositos de esta Inclusa, ha dispuesto que en el día que a continuación se expresa se proceda por esta Dirección al pago de los salarios devengados durante los meses de febrero a junio del año actual.

#### Días de pago.

Día 30 de julio Elias Martín y Pergaminos sueltos.

Observaciones.—1.ª No se pagará ningún pergamino si se dejan de acompañar la correspondiente certificación de existencia ó de defunción, firmada y sellada por los señores Juez municipal y Secretario, con fecha corriente, sello móvil y sin emiendas ni raspaduras.

2.ª Los pergaminos deberán presentarse en estas oficinas, de nueve a una de la mañana, con un día de antelación al señalado para su cobro, entendiéndose que, caso de ser festivo, deben presentarles el día anterior a éste; en la inteligencia que, de no hacerlo así, perderán el derecho al cobro en este señalamiento.

3.ª Para la entrega y cobro de los libramientos que se expidan, es necesaria la presentación de la cédula personal corriente.

4.ª Cuando el cobro se haga por delegación, es indispensable autorización extendida en papel de la clase 11.ª (una peseta), y visada por el Sr. Alcalde del pueblo correspondiente, y caso de hacerlo a favor de algún vecino de esta Corte, conocimiento a satisfacción de esta oficina y del señor Pagador de la Excelentísima Junta de Damas.

Madrid 18 de junio de 1918.—El Interventor, José Latorre.—V. B.—El Director, Manuel D. Montenegro.

## Anuncios particulares

### Vacante.

Se halla la plaza de médico de Santa María Ribarredonda, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas.

Los que la deseen pueden dirigir las instancias al presidente de la sociedad, D. Juan Ruiz, en referido pueblo, en término de 15 días. 2-16

### DOCTOR C. URRACA

#### OCULISTA.

Consulta de once a una.—Lain Calvo, 18, pral.—BURGOS.